



**BM-017-2022**  
**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES**

**Institución:** Departamento Nacional de Planeación (DNP)

**País:** Colombia

**Proyecto:** Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural

**Sector:** Planeación

**Resumen:** “Prestar el servicio integral en comunicación para dar continuidad a la estrategia de comunicaciones creada y aprobada en 2021, con el diseño e implementación de un Plan de Medios que contemple las activaciones necesarias para incentivar, promover, difundir y posicionar las actividades del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano”.

**Préstamos n.º:** BID 4856/OC-CO

**Referencia n.º:** CO-L1164-P31945

**Fecha límite:** 28 de julio de 2022

**Antecedentes.**

El Documento CONPES 3859<sup>1</sup>, aprobado en 2016, definió la implementación de la política pública de catastro con enfoque multipropósito de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015<sup>2</sup>, estableciendo para ello dos (2) fases: *i*) la realización de un piloto en un conjunto de municipios para ajustar y planificar las metodologías, tecnologías, instrumentos y operativos de campo y *ii*) la expansión progresiva a todo el territorio nacional.

La fase piloto<sup>3</sup> se implementó bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el acompañamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el marco de sus competencias legales y de lo establecido en el Convenio Interadministrativo DNP 570/IGAC 4714 de 2016; la cual fue ejecutada entre enero de 2017 y septiembre de 2018, obteniéndose como resultado: *i*) dos (2) metodologías de operación; *ii*) una (1) metodología de interventoría técnica; *iii*) la adopción del estándar técnico LADM\_COL; y, *iv*) las especificaciones técnicas para los levantamientos planimétricos prediales<sup>4</sup>.

A partir de los resultados y las lecciones aprendidas en la fase piloto, el Gobierno nacional tomó la decisión de continuar con la segunda fase de la política pública de catastro con enfoque multipropósito y, en ese sentido, iniciar la implementación de un proceso para consolidar el **Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano**, en adelante el Proyecto, a través de: *i*) la puesta en marcha de cambios estructurales que favorezcan el

<sup>1</sup> “Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano”, aprobado el 13 de junio de 2016 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

<sup>2</sup> Ley 1753 de 2015, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”.

<sup>3</sup> La fase piloto se adelantó en los municipios de Dibulla (Guajira), Topaipí (Cundinamarca), Lebrija (Santander), San Carlos (Antioquia), Santa Marta (Magdalena), Puerto Leguizamo (Putumayo), Puerto Gaitán (Meta) y Ovejas (Sucre).

<sup>4</sup> Estos resultados fueron presentados en las sesiones 20, 21 y 22 del Comité Operativo Directivo establecido en el Convenio Interadministrativo DNP 570/IGAC 4714 de 2016.



fortalecimiento institucional y tecnológico de las principales entidades del orden nacional relacionadas con esta materia, es decir, del Instituto Geológico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), bajo la coordinación del DNP y en articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), estas últimas en su calidad de entidades cabeza de sector de las entidades ejecutoras; *ii*) la generación de capacidades en las entidades territoriales para su fortalecimiento en la gestión fiscal y de ordenamiento territorial; y, *iii*) el inicio de la fase de expansión en el conjunto de municipios que se determine.

Es preciso señalar que, sin perjuicio de los avances logrados en la fase piloto para la adopción e implementación de un catastro multipropósito el Documento CONPES 3859 de 2016 evidenció algunas dificultades para la consolidación de los ajustes estructurales requeridos para la política, dada la imposibilidad de efectuar modificaciones normativas que le dieran viabilidad. Por esta razón el Consejo de Política Económica y Social aprobó, el 26 de marzo de 2019, el documento CONPES 3958 en reemplazo del documento CONPES 3859 de 2016, para efectos de contar con una estrategia que implemente la política pública de Catastro Multipropósito con el fin de contar con un catastro integral, completo, actualizado y confiable; además que sea, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información, y este guiado por los principios de: *i*) potencialización de las capacidades territoriales; *ii*) gradualidad en la cobertura; e, *iii*) impulso al uso de la información catastral.

En concordancia con lo anterior, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, que hacen parte integral de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "*Pacto por Colombia, pacto la equidad*", se fijó como objetivo armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, implicando emprender una estrategia de política pública con enfoque integrador, que comprenda, entre otras cosas, desarrollos reglamentarios para los niveles regionales (departamentos y esquemas asociativos), el fortalecimiento del ordenamiento territorial, la generación de cartografía, el levantamiento de la información catastral, y un sólido sistema de seguimiento al ordenamiento y al desarrollo para identificar acciones de mejora y buenas prácticas.

En el marco de lo anterior, el Documento CONPES 3859 de 2016 había previsto que el Proyecto, requería una inversión estimada de 5,28 billones de pesos. Así las cosas, con el propósito de dicha financiación, la República de Colombia: *i*) Suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo n.º 8937-CO, el día 13 de agosto de 2019, por un monto de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000.000), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en su calidad de representante de la República de Colombia, el DANE, MINJUSTICIA y el MADR, actuando como entidades cabeza de sector de las Entidades Ejecutoras y el DNP, la SNR, el IGAC y la ANT, fungiendo como Entidades Ejecutoras; *ii*) Igualmente suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Contrato de Préstamo n.º 4856/OC-CO el día 25 de octubre de 2019, a través de los mismos actores, por valor de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000.000); y, *iii*) Explora y estructura diferentes alternativas de financiación del Proyecto, vinculando diferentes actores de cooperación internacional.

Vale la pena señalar que las operaciones de préstamo con el BIRF y el BID recibieron concepto favorable hasta por un valor de Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de



América (USD 150.000.000) o su equivalente en otras monedas, a través del documento CONPES 3951 del 26 de noviembre de 2018<sup>5</sup>.

Así las cosas, para la ejecución del Proyecto, se establecieron cuatro (4) secciones: i) Componente 1º, “Fortalecimiento institucional”; ii) Componente 2º, “Fortalecimiento tecnológico”; iii) Componente 3º, “Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales priorizadas”; y, iv) Componente 4º, “Administración y gestión del proyecto”. A continuación, se detalla la participación de cada entidad en el Proyecto:

- DNP: Entidad encargada de ejecutar, en el marco de sus competencias, las actividades relacionadas con: i) Definir la cadena de valor y la estrategia para la implementación de la política pública en IGAC, ANT y SNR, en el marco del Componente 1º; ii) Crear y fortalecer las capacidades fiscales y de ordenamiento territorial de los municipios priorizados, en el marco del Componente 3º; iii) Gestionar la Unidad Ejecutora en cuanto a las adquisiciones a su cargo, en el marco del Componente 4º; y, iv) Coordinar la implementación de la operación de préstamo, en el marco del Componente 4º.
- IGAC: Autoridad catastral de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14 de 1983, entidad encargada de ejecutar, en el marco de sus competencias, las actividades relacionadas con: i) Fortalecer su estructura organizacional y su sistema de información, para la expansión y mantenimiento de la política de Catastro Multipropósito, en el marco de los Componentes 1º y 2º; ii) Levantar la cartografía y otros insumos geográficos para obtener la información atinente a la política de Catastro Multipropósito, en el marco del Componente 3º; y, iii) Gestionar la Unidad Ejecutora en cuanto a las adquisiciones a su cargo, en el marco del Componente 4º.
- ANT: Autoridad de tierras de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar, en el marco de sus competencias, las actividades relacionadas con: i) Fortalecer su estructura organizacional y su sistema de información, para la expansión y mantenimiento de la política de Catastro Multipropósito, en el marco de los Componentes 1º y 2º; ii) Realizar procesos de ordenamiento social de la propiedad rural y adelantar su rol de gestor catastral en los municipios seleccionados, en el marco del Componente 3º; y, iii) Gestionar la Unidad Ejecutora en cuanto a las adquisiciones a su cargo, en el marco del Componente 4º.
- SNR: Autoridad registral de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3346 de 1959, entidad encargada de ejecutar, en el marco de sus competencias, las actividades relacionadas con: i) Fortalecer su estructura organizacional y su sistema de información, para la expansión y mantenimiento de la política de Catastro Multipropósito, en el marco de los Componentes 1º y 2º; ii) Actualizar la información registral, de libros antiguos a nuevo sistema, en el marco del Componente 3º; y, iii) Gestionar la Unidad Ejecutora en cuanto a las adquisiciones a su cargo, en el marco del Componente 4º.

---

<sup>5</sup> Concepto favorable a la nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, aprobado el 26 de noviembre de 2018 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).



A su turno y con el propósito de instrumentalizar las citadas operaciones de préstamo con la Banca Multilateral, el IGAC, la SNR, la ANT y el DNP, el día 13 de septiembre de 2019 suscribieron un Acuerdo Interinstitucional que tiene por objeto: *“Establecer las condiciones generales y compromisos bajo los cuales las partes ejecutarán el Proyecto de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamo que se suscriban con el BIRF y el BID, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) que se apruebe para tal fin y que será vinculante para las partes”*.

Ahora bien, tal como lo señala: i) el Documento CONPES 3951 de 2018; ii) el Contrato de Préstamo n.º 8937-CO, suscrito con el BIRF; iii) el Contrato de Préstamo n.º 4856/OC-CO, suscrito con el BID; iv) el Acuerdo Interinstitucional suscrito entre las entidades ejecutoras, el 13 de septiembre de 2019; y, v) el Reglamento Operativo del Programa; y, en el marco del Componente 3º, *“Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en entidades territoriales beneficiarias”*, se identificó la necesidad, por una parte, de realizar una estrategia de comunicación nacional de la Política de Catastro Multipropósito, y por otra, acompañar el trabajo en campo en los municipios a intervenir con difusión local efectiva y pertinente que faciliten el flujo de información con las poblaciones de estos territorios.

Desde el DNP se analizó la necesidad de diseñar y ejecutar esa estrategia de comunicación con un mensaje claro a las comunidades sobre la relevancia de contar con catastro actualizado, moderno, completo, confiable y articulado con el Sistema de Registro de la Propiedad Inmueble e integrado. Así mismo, dar a conocer la Política de Catastro Multipropósito Rural – Urbano a los diferentes actores tanto del orden nacional como territorial, a las instituciones, sectores, académicos, periodistas y la ciudadanía en general.

Por ello, en 2021, el DNP adelantó un proceso de selección basado en calidad y costo (SBCC) para contratar el diseño de la estrategia de comunicaciones y su implementación para el departamento de Boyacá. En el marco de la ejecución, el consultor desarrolló un diagnóstico, un concepto de marca, un concepto de comunicación, mensajes sombrilla y una línea gráfica que incluye logo y manual de uso.

Con esta base gráfica, visual y comunicativa se implementó un plan de medios para la difusión de algunas piezas pedagógicas en el departamento de Boyacá a través de redes sociales, radio y televisión comunitaria, así como una activación BTL en cuatro municipios de la región. De manera adicional, se realizó el video oficial del proyecto y se editó una versión de este a 45 segundos para ser transmitido por los espacios institucionales.

Para el año 2022, en atención de los avances de la intervención del Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano, es necesario dar continuidad a la estrategia de comunicaciones con un Plan de Medios que a partir de la base gráfica, visual y comunicativa que se diseñó y aprobó en 2021, así como de los aprendizajes y recomendaciones que quedaron de este proceso, difunda masivamente información, realice pedagogía y logre el posicionamiento de esta política pública en las comunidades.

El Plan de Medios y las actividades que contemple deberá tener un alcance local, regional, nacional y étnico, discriminado de la siguiente manera:



1. **Local:** ocho (8) municipios donde se lleva a cabo en 2022 la intervención del programa con actividades en campo de formalización de la propiedad y adjudicación de baldíos; y dos (2) municipios donde se lleva a cabo en 2022 una intervención parcial del programa, con actividades de formalización en coordinación con la ANT y la SNR.

1	BOYACÁ	BETÉITIVA
2	BOYACÁ	BUSBANZÁ
3	BOYACÁ	CORRALES
4	BOYACÁ	PAZ DEL RÍO
5	BOYACÁ	TASCO
6	BOYACÁ	SOCHA
7	BOYACÁ	SATIVASUR
8	BOYACÁ	SOCOTÁ
9	BOYACÁ	CIÉNEGA
10	BOYACÁ	TIBANÁ

2. **Regional:** el departamento de Boyacá, al que pertenecen los 10 municipios donde se lleva a cabo la intervención del programa en las etapas descritas anteriormente.
3. **Nacional:** los demás municipios y departamentos de Colombia donde se esté implementando la Política de Catastro Multipropósito.
4. **Étnico:** comunidades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) en cuyos territorios se esté implementando la Política de Catastro Multipropósito.

Este Plan de Medios busca a través de la implementación de actividades de comunicación efectivas, como la distribución masiva y constante a través de diferentes canales de un mensaje claro sobre la política o la realización de actividades en territorio que impacten a la ciudadanía, promover la comprensión y recordación de la iniciativa.

Por esta razón, se requiere contratar servicios de consultoría para el diseño e implementación de un Plan de Medios que dé continuidad a la Estrategia de Comunicaciones realizada y aprobada en el año 2021, con las activaciones necesarias para incentivar, promover y difundir las actividades de posicionamiento del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano.

Se debe indicar que este trabajo contará con la comunicación y aprobación permanente de la Mesa de Apoyo en Comunicaciones del Proyecto conformada por el Departamento Nacional de Planeación, el IGAC, la ANT, la SNR, el Ministerio de Agricultura, el DANE y la Consejería Presidencial Gestión del Cumplimiento.



**Presupuesto:** hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$621.141.870)**, incluidos todos los tributos y costos a que haya lugar, salvo el IVA.

**Duración estimada:** tres (3) meses o hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Criterios de Selección para la Firma Consultora:** El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación.

Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para “Prestar el servicio integral en comunicación para dar continuidad a la estrategia de comunicaciones creada y aprobada en 2021, con el diseño e implementación de un Plan de Medios que contemple las activaciones necesarias para incentivar, promover, difundir y posicionar las actividades del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano”.

Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información del interesado en donde se acredite experiencia relacionada con:

1. Número de contratos terminados en los últimos diez años, en temas relacionados con el diagnóstico, diseño, implementación y/o el análisis de impacto de estrategias de comunicaciones para entidades estatales y/o políticas públicas, con impacto nacional o regional.
2. Número de contratos terminados en los últimos diez años, en temas relacionados con el diseño, implementación y entrega de resultados de al menos 3 planes de medios, con impacto nacional o regional, para entidades estatales y/o políticas públicas, que incluyan acciones en diversos canales y un presupuesto de difusión superior a Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000).

Se preferirán aquellas firmas que hayan ejecutado el mayor número de contratos a los cuales hace referencia el criterio **2**. En caso de mantenerse el empate, se preferirán aquellas firmas que hayan manejado los presupuestos de difusión más altos en los contratos a los cuales hace referencia el criterio **2**.

Las manifestaciones serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15](#) de mayo de 2019, y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Quienes presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de mayo de 2019, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:



<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

**Método de Selección:** Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)** descrito en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 21 de julio al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser remitidas a la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el **28 de julio de 2022**

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

**Atn: Yaneth Ruiz Oidor**

Calle 26 #13-19

Correo electrónico: [yruiz@dnpp.gov.co](mailto:yruiz@dnpp.gov.co)



## ANEXO 1

### CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

*[Estos documentos deberán estar en papel membrete de la firma]*

Ciudad, dd/mm/aa

#### A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma *[Insertar el nombre completo de la firma]*, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: “Prestar el servicio integral en comunicación para dar continuidad a la estrategia de comunicaciones creada y aprobada en 2021, con el diseño e implementación de un Plan de Medios que contemple las activaciones necesarias para incentivar, promover, difundir y posicionar las actividades del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano”.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del Préstamo BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.





**ANEXO 2**

**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la firma:	
NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	
Nombre representante legal:	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes:	
Años de experiencia general:	
Años de experiencia relacionada:	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s):	
Relación de anexos ( <b>en esta etapa se piden solo copias simples</b> ) (es una relación referencial):	<ul style="list-style-type: none"><li>* Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Piezas audiovisuales creativas de anteriores trabajos</li><li>* Descripción del organigrama de la firma</li><li>* Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



### ANEXO 3

#### Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma fue contratada, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

N o.	Contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción de logros alcanzados	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)	Seleccionar Criterio Donde aplica	
								1	2

#### Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.